

Bienvenidos/as



GAR - TF
Grupo de Acción Rural de Tenerife

Organización:



**Área de Industria, Comercio,
Sector Primario y Bienestar Animal**

Servicio Técnico de Agricultura y
Desarrollo Rural

Programa de las Jornadas

1. **Actividades complementarias en agricultura y ganadería para profesionales del sector primario.** (Carlos Oliver González Montesinos)
2. **Raíces de Tenerife: actividades turísticas que nos representan.**(Andreja Vilotijeciv Novakovic)
3. **Coffee break**
4. **Usos complementarios: Aplicación del Reglamento Regulator de los usos agrarios y usos complementarios.**(Patricia Aranda Marcellán y Chaxiraxi Siverio Arteaga)
5. **Panel de Experiencias:**
 - “Finca Ecológica Las Pérez” (*Jonay González Pérez y Sara Rodríguez Dorta*)
 - “Bodega Tajinaste” (*Agustín García Farráis*)
 - “Quesería de Benijos/Sdad. Cooperativa del Campo La Candelaria” (*María Candelaria Rodríguez*)

Índice:

(Actividades complementarias en agricultura y ganadería para profesionales del sector primario)

Iniciativa

¿Actividades Complementarias?

Normativa del Suelo

Requisitos

Buenas Prácticas Identificadas

Oficina Técnica

Fiscalidad y Tributación

Despedida

Iniciativa

Año 2022 GAR de Tenerife

- La **Comisión Europea** recomienda y promueve la diversificar de la economía agraria en las áreas rurales.
- Divulgación de las **Actividades Complementarias** como renta complementaria procedente de la actividad agrícola y/o ganadera para los/as profesionales del sector.
- Aportar una guía orientativa sobre las cuestiones básicas de las personas que presentan solicitudes de **ayudas Leader** para inversiones en su explotación.

¿Actividades Complementarias?

- Actividades económicas que pueden **complementar las rentas** procedentes de su actividad principal.
- **Actividad principal:** Actividad agrícola y/o ganadera.
- **Explotaciones agrarias y/o ganaderas.**
- **Personas agricultoras y ganaderas profesionales, cooperativas agrarias y sociedades agrarias de transformación.**

¿Actividades Complementarias?

Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, al definir (art.2) la actividad agraria como:

“... el conjunto de trabajos que se requiere para la obtención de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

“... las de transformación de los productos de la explotación agraria y la venta directa de los productos transformados de su explotación, siempre y cuando no sea la primera transformación...así como las relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medio ambiente, el turismo rural o agroturismo, al igual que las cinegéticas y artesanales realizadas en su explotación. ... “.

¿Actividades Complementarias?

Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC) establece cuales son los usos, actividades y construcciones complementarios admisibles en suelo rústico (Art. 61):

“... Se consideran usos complementarios aquellos que tengan por objeto la transformación y venta de productos agrarios, plantas ornamentales o frutales, derivados o vinculados con la actividad agropecuaria, siempre que sean producidos en la propia explotación, ya sean transformados o sin transformar, que redunden directamente en el desarrollo del sector primario de Canarias; así como las **cinagéticas**, la producción de **energías renovables**, las **turísticas**, las **artesanales**, la de restauración cuando su principal referencia gastronómica esté centrada en productos obtenidos en la explotación, las **culturales**, las **educativas** y cualquier uso o actividad análogos que complete, generando renta complementaria, la actividad ordinaria realizada en las explotaciones. ... “

Normativa del Suelo

1. Conocer las **categorías y subcategorías de suelo rústico** de la explotación.
2. Determinan el **grado de protección del suelo**, el régimen de **usos permitidos y admisibles**.
3. Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias **establece la clasificación del suelo rústico**, dividida en categorías y subcategorías.
 - a) Consultar los Planes Generales de **Ordenación Municipales**.
 - b) Cualquier otro **planeamiento (insular)** que pueda afectar a la gestión y usos en función el grado de protección medioambiental.

Requisitos

- **Objetivo proteger y conservar el suelo y el entorno**, independientemente de cuál sea la categoría.
- **Ser agricultor/a profesional:** “... titulares de explotaciones agrarias, situadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, que obtengan, al menos, un 25 por 100 de su renta total de la actividad agraria ejercida en su explotación, siempre que ésta no requiera más de una unidad de trabajo agrario ...” Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.
- Los diseños arquitectónicos de las construcciones deben de estar **mimetizados con el entorno.**

Requisitos

- Las fincas visitables deben de cumplir con las **normas de seguridad y salud para todas las personas que acuden a la finca** en carácter de visitante.
- Cumplir con las **normas de protección del medio ambiente**, vinculadas a una buena gestión de la contaminación, ruido y aguas.
- La utilización de **construcciones preexistentes** en las explotaciones agrarias para el desarrollo de la actividad, debe contar con el consiguiente **certificado de estabilidad estructural** emitido por técnico competente.

Requisitos

- La ubicación de nuevas construcciones se debe situar preferentemente en el lugar de la explotación donde **menor fertilidad haya**.
- Deben de **comprometerse a proteger la zona de posibles incendios**, implantando el mayor número de medidas de seguridad contra incendios posibles.
- En los lugares de paisaje abierto e inmediaciones, no se permitirá la construcción de **elementos que limiten el campo visual** de los espacios abiertos terrestres o de los **conjuntos históricos o tradicionales** que se encuentren en la zona.

Buenas Prácticas Detectadas

INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDAD COMERCIAL Y MARKETING

FACILIDADES OFRECIDAS AL VISITANTE DURANTE LA VISITA

EN RELACIÓN CON EL ENTORNO

Infraestructura

1. Tienda para servicio de venta directa
2. Instalación para la recepción de las visitas
3. Instalación para degustación
4. Instalación para actividades educativas como formación, divulgación, conservación y aprendizaje (Instalaciones demostrativas para interactuar en el proceso productivo)
5. Espacio habilitado para aparcamiento
6. Instalación multifuncional
7. Infraestructura de servicios higiénicos básicos
8. Señalética externa e interna
9. Alojamiento turístico (Casa rural)
10. Instalación de energías renovables como placas solares y molinos de viento.

Actividad comercial y marketing

1. Colaboración con agencias de viaje pequeñas o medianas
2. Colaboración con guías turísticos autónomos e independientes
3. Promoción en páginas web especializadas en turismo
4. Integración en itinerario paquetizados por comarca coordinado por turoperadores pequeños o medianos
5. Producto local como señal de identidad y calidad
6. Reservas a través de redes sociales o página web
7. Redes Sociales y Blog
8. Página web corporativa (Ubicación y Datos de contacto)
9. Logo corporativo característico y definitorio de su producto
10. Descripción de los servicios ofrecidos

Facilidades ofrecidas al visitante durante la visita

1. Servicio de gestión de espacios para la celebración de eventos.
2. Plataforma de pago (Bizum o similares)
3. Disponer de un TPV (terminal punto de venta).
4. Idiomas (Guía especializado, personal con conocimiento en idiomas, empresa especializada)
5. Explotación adaptada para familias y menores (Seguridad y Accesibilidad)
6. Seguro de responsabilidad civil y seguro de responsabilidad civil para la celebración de eventos

En relación con el entorno

1. Explotación como punto de información sobre lugares de interés en la comarca.
2. Explotación como punto de información sobre establecimientos de la comarca (Compra de producto local y consumo de restauración local)
3. Convenio con entidades educativas como colegios o similares para visitar la explotación.
4. Conciliación en el entorno laboral y familiar flexibilizando las condiciones laborales.

Oficina Técnica

- Las actividades económicas complementarias que se desarrollan en un municipio las **gestionan los ayuntamientos**.
- A la hora de empezar a desarrollar una actividad económica se debe de cumplir con las **ordenanzas municipales y el planeamiento urbanístico** en vigor de dicho ayuntamiento.
- Actividades **inocuas y clasificadas**.

Informe técnico: certifica que la explotación cumple con toda la normativa aplicable para desarrollar la actividad propuesta, la normativa de seguridad, salud y bienestar.

Consulta previa: información sobre la compatibilidad de la actividad proyectada en el planeamiento y en las ordenanzas municipales.

Oficina Técnica

Buena práctica identificada	Medio necesario	Tipo de actividad	Oficina técnica
Servicio de excursión por la explotación (Ruta por finca)	Explotación segura, sin materiales peligrosos y/o nocivos para las personas, accesible en la medida necesaria.	Actividad inocua	Consulta Previa Comunicación Previ Informe técnico
Venta directa de productos Bienvenida y recepción de las visitas Degustación de productos propios Actividades educativas Actividades interpretación	2 opciones: Instalación independiente, en edificación existentes, preexistente o infraestructuras provisionales (pergolas) Instalación multifuncional (Un solo edificio para varios usos)	Actividad inocua	Consulta Previa Comunicación Previ Informe técnico
Alojamiento turístico (Casa rural)	Debe estar calificada como BIC	Actividad clasificada	Turismo de Tenerife
Servicio de gestión de espacios para la celebración de eventos.	Espacio disponible para eventos	Mas de 50 personas actividad clasificada, menos de 50 personas actividad inocua	

Oficina Técnica

Buena práctica identificadas	Recomendación	Oficina técnica
Aparcamiento	Aparcamiento con materiales sostenible, picón, tierra compacta, nunca soluciones de zonas urbanas	Consulta Previa Comunicación Previa Informe técnico
Aseos acondicionados Aseos portátiles	2 opciones: Instalación independiente, en edificación existentes o preexistente Instalación móvil preferentemente de baño seco o similar	Consulta Previa Comunicación Previa Informe técnico Certificado de estabilidad estructural
Señalética externa de la explotación	Cartelería en la facha de la explotación	Comunicación Previa
Instalación de energías renovables como placas solares	Instalación de placas solares	Comunicación Previa

Fiscalidad y Tributación

Declaración de los **rendimientos económicos**:

- Actividades **complementarias** + Actividad **principal** (Obligatorio)
- **Personas físicas** (autónomos/as): Renta de las Personas Físicas (**IRPF**)
- **Personas jurídicas** (cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación): Impuesto de Sociedades (**IS**)

Actividades complementarias tienen la consideración de actividad económica:

- Modificación en la Agencia **Estatal** Tributaria (Modelo 036, o Modelo 037)
- Modificación en la Agencia Tributaria **Canaria** (Modelo 400)
- Modificación en la **Seguridad Social** (CNAE)

Fiscalidad y Tributación

- **Modificación en la Agencia Estatal Tributaria (IAE)**
 - ❑ Consulta sobre IAE en la **Agencia Tributaria**: Herramientas de asistencia virtual de Censos e IAE
- **Modificación en la Agencia Tributaria Canaria (IGIC)**
 - ❑ Consulta sobre el **IGIC**: Asistencia Integral Tributaria
- **Modificación en la Seguridad Social (CNAE)**
 - ❑ Conversor de IAE-CNAE: iberaval.es/conversor



Despedida

Gracias por su Atención

Pagina Web: **grupodeaccionruraltf.com**

Redes Sociales:   



GAR - TF
Grupo de Acción Rural de Tenerife